

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra del articulado de la Ordenanza que ha sido modificado.

La citada Ordenanza se modifica en los siguientes términos:

«Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

Artículo 1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 20.4 r) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 25 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del citado RDL 2/2004, este Ayuntamiento establece la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si se cumplen las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal; así como la prestación del servicio de evacuación de aguas pluviales, negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal.

Artículo 8.

2. Tarifa trimestral:

a) Uso doméstico: 4,70 euros.

b) Uso comercial:

Bares, restaurantes, establecimientos hoteleros y similares: 9,70 euros.

Resto de comercios: 6,20 euros.

c) Uso industrial: 9,70 euros.

3. Actualización anual de cuotas.

Las tarifas de la Tasa se actualizarán anualmente con el Índice de Precios al Consumo del mes de diciembre del año anterior al de actualización de tarifas, aprobado por el organismo oficial competente, salvo en aquellos ejercicios en los que entre en vigor una variación del importe de las cuotas en virtud de la aprobación de una modificación específica de la Ordenanza fiscal.

Una vez publicado oficialmente el citado IPC del mes de diciembre, por Resolución de Alcaldía se establecerán las nuevas tarifas actualizadas y dicha Resolución se publicará en el BOC para general conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el «BOC».

Selaya, 23 de agosto de 2006.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

06/11526

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se ordena la formalización del contrato de personal laboral, Oficial Segunda Oficios, grupo D-2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puesto ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría profesional de «Oficial Segunda Oficios», perteneciente al grupo D-2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, convocado mediante Orden PRE/129/2005, de 27 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 5, de fecha 9 de enero, por la presente

RESUELVO

1º.- Ordenar la formalización del contrato de trabajo en la nueva categoría Oficial Segunda Oficios D-2 a don Juan Manuel García Arabaolaza, con D.N.I. 13716879-R, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º.- Asignar a don Juan Manuel García Arabaolaza el puesto de trabajo número 733, Oficial Segunda Oficios, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

3º.- El interesado habrá de ejercitar dentro del plazo posesorio, el derecho de opción a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 10 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, entendiéndose, en caso de no hacerlo, que opta por la nueva categoría; y formalizar, en su caso, contrato laboral en la nueva categoría, quedando en excedencia voluntaria por incompatibilidad en la que viniera desempeñando, tal como establece la base décima de la Orden PRE/129/2005, de 27 de diciembre, por la que se convocó este proceso selectivo.

4º.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de agosto de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/11576

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por Resolución dictada en el día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, hago saber:

Que durante mi ausencia desde el día 3 al 17 de septiembre, ambas fechas inclusive, delego en el teniente de alcalde, don Juan José Rodríguez Fernández, la totalidad de competencias atribuidas a esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 30 de agosto de 2006.—El alcalde, Secundino Caso Róiz.

06/11716

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 170, de 4 de septiembre, de acuerdo por el que se establece el pago del TIS del complemento de productividad (factor fijo) de los fisioterapeutas de Área de Atención Primaria.

Habiéndose detectado error por omisión en la publicación del citado anuncio se procede a su corrección.

«Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2006 por el que se aprobó el «Acuerdo por el que se establece el pago por T.I.S. del complemento de productividad (factor fijo) de los Fisioterapeutas de Área de Atención Primaria», adoptado en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias con las Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO. y CEMSATSE, y considerando que la competencia para su depósito y publicación le viene atribuida a esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/87, de 12 de junio, reguladora de los órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y R.D. 1.900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de trabajo - Anexo B-C-1, se resuelve :

1º.- Dejar depositado el acuerdo a que se contrae la presente Resolución en éste Centro Directivo.

2º.- Ordenar su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de agosto de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquín.

Santander, 11 de septiembre de 2006.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.
06/11745

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de expedientes adjudicados durante julio de 2006

Desde el 1 de julio de 2006 hasta el 31 de julio de 2006.

Importe inicial: 6010121. Importe final: 0.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2006.1.02.01.0010	OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAREDO	EMILIO BOLADO S.L.	CR BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	489.984,00	CONCURSO
2006.1.02.03.0007	CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA DIAGNOSTICO DE SITUACION Y NECESIDADES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION JUDICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	KPMG ASESORES S.L.	PS LA CASTELLANA EDIFICIO TORRE EUR 28046 MADRID	101.000,00	CONCURSO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2006.1.03.01.0014	ADECUACION DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO DE MALIANO-CAMARGO	ANCEMAR TAGLE S.L. (CONSTRUCCIONES ANCEMAR)	CL SAN PEDRO 28 39360 TAGLE	346.443,21	CONCURSO
2006.1.03.01.0015	ADECUACION LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO DE CASTRO URDIALES	ANCEMAR TAGLE S.L. (CONSTRUCCIONES ANCEMAR)	CL SAN PEDRO 28 39360 TAGLE	116.598,37	CONCURSO
2006.1.03.01.0016	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA LA OFICINA DE EMPLEO DE LOS CASTROS (SANTANDER)	ANCEMAR TAGLE S.L. (CONSTRUCCIONES ANCEMAR)	CL SAN PEDRO 28 39360 TAGLE	298.103,43	CONCURSO
2006.1.03.01.0030	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LOS ACCESOS A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GRAL. DE TRANSPORTES	UTE SERVICIOS Y CONSTR. ODEMAN, S.L.-GIROA	BO. LA CENTRAL POLIGONO ELEGARCU, 6 - A CACICEDO DE CAMARGO	366.500,00	SUBASTA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2006.1.04.01.0019	REMEDIACION PLAZA CONSTITUCION EN MURIEDAS (CAMARGO)	ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A.	BO LA VENTA, S/N 39608 IGOLLO DE CAMARGO (CANTABRIA)	1.397.994,44	CONCURSO
2006.1.04.01.0107	EMERGENCIA. REPARACION CTRA. CA-763 ACCESO A ALLEN DEL HOYO EN EL P.K. 2.050 DE LA MARGEN IZQUIERDA POR HUNDIMIENTO PARCIAL DE LA CALZADA	GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, S.L.U.	AV DE LOS INFANTES 19 1º D 39005 SANTANDER	134.658,02	EMERGENCIA
2006.1.04.01.0108	EMERGENCIA. REPARACION CTRA. CA-735, ARROYO A BUSTIDOSO EN EL P.K. 0.400. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA	SIECSA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PS JULIO HAUZEUR 45 B 39300 TORRELAVERGA	174.811,00	EMERGENCIA
2006.1.04.01.0114	PAVIMENTACION EN MATA, FASE 1ª (SAN FELICES DE BUELNA)	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (SEÑOR)	AV CASTAÑEDA 7 39005 SANTANDER	256.162,00	SUBASTA